

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE BÁSQUET MASCULINO Y FEMENINO 2026

**CAPITULO I
DE LA ORGANIZACIÓN**

Art. 1.- La Asociación Nacional de Servidores Públicos, organiza el campeonato de básquet femenino y básquet masculino, edición 2026, en el cual podrán participar todos los Servidores de la Institución, ya sea con nombramiento provisional o definitivo, personal que se encuentre laborando bajo la modalidad de contrato, contratados por la Institución y vigente al inicio del campeonato; los servidores de las Unidades de Auditorías Internas con acción de personal de la Institución; personal de los gremios de Jubilación Patronal, Cesantía y Asociación Nacional de Servidores Públicos de la CGE; y, quienes se encuentran laborando en Comisión de Servicios.

No podrán participar ex funcionarios, quienes realicen pasantías o prácticas, guardias privados, personal del servicio de limpieza o personas que presten o cumplan cualquier otro servicio en la Contraloría General del Estado.

Los jugadores no podrán cambiar de equipo después de que hayan participado en cancha con su equipo inicial.

Los jugadores que mantengan obligaciones pendientes de pago (en mora) con la Asociación, por concepto de financiamientos, préstamos etc. no podrán participar en el campeonato mientras no estén al día con los pagos, o hasta que realicen un convenio de pago de sus sobregiros.

Art. 2.- Para el presente campeonato, será la Comisión Organizadora la encargada de establecer el sistema de campeonato y el cronograma total de partidos una vez que se definan el total de equipos inscritos.

**CAPÍTULO II
DE LAS INSCRIPCIONES**

Art. 3.- La inscripción se deberá realizar mediante los formularios proporcionados por la Asociación y presentar en la secretaría de la Asociación o enviar al correo electrónico info@asocge.com de la siguiente manera:

- a) Formulario de inscripción de equipos hasta el viernes 19 de junio. (Formulario proporcionado por la Asociación)
- b) Lista de jugadores en el que consten obligatoriamente el código institucional, número de cédula, nombres y apellidos, forma de pago rol o transferencia y comprobantes de pago; este formulario deberá ser presentado hasta el viernes 10 de julio (Formulario en Excel proporcionado por la Asociación)
- c) El valor de la garantía será de **\$100** que podrá ser cancelado mediante rol de pagos al representante del equipo o transferencia a la cuenta de la Asociación.

La garantía es una sola por Dirección, sin importar las disciplinas deportivas en las que participen.

Art. 4.- No hay límite para la inscripción de jugadores con un mínimo de ocho (8) jugadores.

El costo de la inscripción será de **\$25 para los socios y \$35 para no socios**.

El pago de la inscripción será uno solo por jugador independientemente de las disciplinas deportivas en las que participe. Estos rubros podrán ser descontados en el rol de pagos de los socios hasta en 3 cuotas y en el caso de los jugadores no afiliados será mediante transferencia a la **cuenta corriente No. 30763798-04 del Banco del Pichincha** a nombre de la **Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado** con **RUC No. 1791294467001**, hasta el viernes 10 de julio de 2026.

Los jugadores que no hayan realizado el pago o no entreguen la autorización respectiva para el descuento a rol de pagos hasta el viernes 3 de julio de 2026, no serán habilitados para el inicio del campeonato.

Art. 5.- Se podrán realizar cambios de jugadores inscritos hasta la última fecha de fase de grupos del presente campeonato, para lo cual deberá presentar un oficio por escrito y se lo podrá hacer únicamente en los siguientes casos:

- a) Por un jugador que hubiere dejado de pertenecer a la Institución.
- b) Por un jugador que hubiere sido trasladado a laborar en otra Unidad Administrativa o Dirección Provincial.
- c) Por un jugador que sufriera alguna lesión u enfermedad que le impidiera participar.
- d) Se permitirá la inscripción de nuevos jugadores hasta la última fecha de fase de grupos para lo cual se deberá presentar la solicitud junto con el pago de inscripción respectivo.

CAPITULO III DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Art. 6.- La Comisión Organizadora estará integrada por los siguientes miembros del Directorio:

- Pablo Sánchez Guerra, presidente, servidor de la Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social (DNA 7).
- Darwin Valdez Fernández, vocal principal y servidor de la Dirección Nacional de Comunicación.
- Abigail Silva Herrera, vocal principal y servidora de la Dirección Nacional de Gobiernos Autónomos Descentralizados (DNA 5)
- Stiven Ágreda Prieto, servidor de la Asociación Nacional de Servidores Públicos de la CGE.

En caso de tener conflicto de interés al resolver sobre uno o varios equipos, los servidores relacionados, deberán excusarse y los demás procederán a analizar el tema y resolver. Las resoluciones de la Comisión Organizadora deberán contener al menos dos firmas de entre sus miembros.

Art. 7.- La Comisión Organizadora será la encargada de coordinar, ejecutar y finalizar el evento, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- Velar por la correcta marcha del campeonato y propiciar el mejor desenvolvimiento de los participantes.
- Establecer el calendario de juegos y la modalidad del torneo.
- En cualquier fecha, en caso de que las sanciones económicas impuestas a los jugadores de cualquier equipo superen el valor de la garantía presentada, solicitarán la actualización de la misma, caso contrario no podrán continuar

jugando el resto del campeonato, para lo cual se requerirá por escrito o correo electrónico al representante del equipo.

- Verificar, calificar y autorizar la participación de todos los jugadores que actúen en los distintos equipos, dentro de los lineamientos del presente reglamento.
- Establecer la sanción a los jugadores, equipos y/o barras que de conformidad al capítulo IV del presente Reglamento.
- Exigir el cumplimiento del presente Reglamento a lo largo de todo el campeonato.
- Determinar los procedimientos a seguir para los casos que no se encuentren establecidos en el presente Reglamento y para aquellas situaciones en la que de manera motivada la Comisión Organizadora establezca se deba intervenir.
- Establecer en toda instancia del presente campeonato que los puntos en juego serán obtenidos siempre en cancha, no se resolverán resultados en mesa y establecerá las sanciones que considere en casos comprobables de arreglo de partidos.

CAPITULO IV DE LAS REGLAS GENERALES DE JUEGO

Art.8.- El puntaje oficial de los encuentros es el siguiente:

- a) Dos puntos por partido ganado.
- b) Un punto por partido perdido en cancha.
- c) Cero puntos por partido perdido por no presentación.

Art.9.- Los encuentros de este campeonato se realizarán de conformidad con el Reglamento General de la FIBA y el reglamento interno de la Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado.

Art.10.- La tabla de posiciones se definirá de acuerdo al puntaje y el gol overage (diferencia de puntos con los que se termine el partido), tomando en cuenta la modalidad del campeonato adoptada.

Art.11.- El tiempo máximo de espera para el inicio de un partido será de 10 minutos a partir de la hora programada. Sin embargo; podrá prevalecer el mutuo acuerdo de los dos equipos o de un miembro de la comisión organizadora, para ampliar el tiempo de espera prudencialmente previa comunicación al señor árbitro, y al vocal de turno, de lo que dejará constancia en la hoja de vocalía del partido.

El tiempo de iniciación de un encuentro deberá ser controlado por los señores árbitros y el vocal de turno.

Art.12.- Los equipos que no completaran los jugadores o que, por falta del documento de identificación, no se presentaran en cancha a la hora indicada, serán sancionados con una multa de \$50 que será descontado del valor de la garantía y los puntos en disputa serán adjudicados al rival con el marcador de 20 a 0.

Art.13.- En caso de no presentación al desfile de inauguración, el equipo será sancionado económicamente con \$100.

Art.14.- Es obligación de los jugadores:

- a) Presentarse al campo de juego con su carnet de socio ASOCGE, la credencial institucional, cédula de identidad, licencia de conducir, papeleta de votación o cualquier otro tipo de identificación que tenga fotografía actualizada y datos completos.

- b) Correctamente uniformado, esto es con la misma camiseta, pantaloneta, el largo de las medias será de libre elección en cada jugador, pero manteniendo el mismo color de todos los participantes. De no cumplir el jugador en cuestión no podrá participar.
- c) Los números deben estar correctamente cosidos o estampados en la camiseta y pantaloneta.
- d) No se aceptarán números hechos con tiza, ladrillo, taípe, carbón, masking, etc. En la camiseta deberá constar el mismo número que consta en el registro.

Art.15.- Las apelaciones se podrán realizar solamente hasta las 16:30 del día lunes inmediato siguiente a la última fecha jugada y, solamente para analizar situaciones relacionadas con tarjetas o sanciones a jugadores y barras y no para cambiar el resultado que haya sido obtenido en cancha.

No se darán por válidas solicitudes de apelaciones que no hayan sido suscritas por el representante designado y registrado como tal o fuera del plazo establecido.

Art.16.- Los equipos deberán presentar una pelota reglamentaria y en buen estado. En caso de no hacerlo, se establecerá una multa de \$10.

Art.17.- La Comisión Organizadora aportará con un balón reglamentario por cancha.

Art.18.- Durante el desarrollo de un partido se podrán realizar cambios y reingresos sin límite.

Art.19.- Para presentarse, los equipos deberán tener un mínimo 4 jugadores correctamente uniformados en cancha y con la respectiva documentación, caso contrario será determinado como No Presentación y los puntos en juego se asignarán al rival de turno con un marcador de 20 a 0.

Art.20.- En caso de expulsión de un jugador durante el encuentro, se podrá actuar con cuatro (4) jugadores hasta la terminación del periodo que se estuviese jugando, en el siguiente periodo se podrá completar con otro jugador. Si un jugador fuese expulsado por 5 faltas deberá ser sustituido.

Art.21.- En el caso de no realizarse un encuentro por la no presentación de uno de los equipos, los puntos serán adjudicados al rival de turno que, si se haya presentado, con un marcador de 20 a 0.

Art. 22.- En caso que un jugador debidamente inscrito haya dejado de pertenecer a la Institución, se le permitirá seguir jugando hasta la finalización del campeonato.

Art.23- Si la Comisión Organizadora detectare una irregularidad que no esté estipulado en este reglamento, se quitarán los puntos a los equipos infractores si los ha ganado, pero no se adjudicarán al rival de turno, dependiendo del caso.

Art.24.- Si un encuentro fue suspendido por parte del señor árbitro y por la Comisión Organizadora, de manera definitiva, POR FALTA DE GARANTÍAS, REBELDÍA DE DEPORTISTA O DEPORTISTAS, HECHOS GRAVES, ocasionados por las barras o integrantes de los equipos, la Comisión Organizadora sancionará basándose en los informes del señor árbitro y del anotador de la siguiente manera:

- a) Si fuere causante el equipo que estuviere ganando o empatando, los puntos serán adjudicados al rival, por el marcador de 20 a 0; además de la sanción que imponga la Comisión Organizadora.

- b) Si fuere causante el equipo que estuviere perdiendo, la sanción será de acuerdo a lo que determine la Comisión Organizadora.

Art.25.- Cuando en el informe del árbitro constare que el encuentro fue suspendido por fuerza mayor, o caso fortuito (mal estado de la cancha, desastres naturales, etc.) la Comisión Organizadora determinará la hora, cancha y día en que deba continuarse. Deberá ser en forma inmediata antes de la siguiente fecha, con la misma planilla y con los mismos deportistas y árbitros.

Art.26.- Para la realización de un encuentro que fue suspendido, no existe tiempo de espera. Los equipos que no se presenten a la hora programada pierden los puntos, no se considerará como no presentación y se le otorgará los puntos al equipo que se presente, y el marcador se mantiene si ha estado ganando, pero si está perdiendo el marcador será de 20 a 0.

Art.27.- En caso de que los equipos tengan uniforme con colores similares, se deberá usar chalecos, para lo cual se procederá al sorteo respectivo a fin de determinar el equipo que los use. Los chalecos serán entregados por la Comisión Organizadora al capitán del equipo quien será el responsable de los mismos.

Los chalecos deberán ser devueltos por el capitán del equipo que los usó, ya sea a la Comisión Organizadora o al personal de la Asociación, en caso de pérdida se procederá al descuento respectivo en la garantía de cada equipo por un valor de \$3 por cada chaleco no devuelto.

Art.28.- Los deportistas inscritos y calificados, por ningún concepto podrán cambiar el número de su inscripción y si hay inconvenientes en los números solo la Comisión Organizadora resolverá el caso.

Art.29.- Los capitanes no serán los portavoces de reclamos en contra de las decisiones de los señores árbitros, pero si será el responsable del buen comportamiento de sus compañeros dentro y fuera del campo de juego.

Art.30.- Los deportistas bajo ningún concepto serán quienes juzguen la actuación de los señores árbitros o miembros de la mesa de control. La actitud contraria puede hacerles acreedores a las sanciones que determine la Comisión Organizadora.

Art.31.- La Comisión Organizadora no aceptará bajo ningún concepto a los equipos participantes, la solicitud de diferir un encuentro o permiso de no actuar, salvo el caso de fuerza mayor debidamente comprobado.

Art.32.- Las apelaciones se podrán realizar solamente hasta las 16:30 del día lunes inmediato siguiente a la última fecha jugada y, solo se dará por válida si la misma ha sido suscrita por el representante designado y registrado como tal.

No se darán por válidas solicitudes de apelaciones emitidas por otras personas que no sea el representante o fuera del plazo establecido.

Art.33.- Los horarios serán establecidos únicamente por la Comisión Organizadora, sin injerencia alguna de los representantes de los equipos o los jugadores, se priorizará que en ningún caso podrán jugar en igual horario un mismo equipo en dos o más disciplinas.

En caso de existir jugadores que representen a varios equipos en distintas disciplinas y que por cuestiones del calendario debieran jugar en un mismo horario, no se modificará el programa establecido para la jornada.

Art.34.- Todas las sanciones económicas se descontarán de la garantía del equipo, en cuanto las multas económicas **superen el 80% de la garantía**, los equipos deberán realizar un nuevo depósito para cubrir el ciento por ciento de la garantía, previo aviso de la Comisión Organizadora, caso contrario el equipo no estará habilitado para jugar.

Art.35.- Los partidos se jugarán en las fechas y horas señaladas por la Comisión Organizadora. Se podrá solicitar un cambio de horario con una anticipación de hasta 72 horas a la fecha de juego establecida.

Para lo cual, los capitanes de ambos equipos mediante un oficio dirigido a la Comisión Organizadora, indicarán la mutua aceptación de cambio y señalarán la nueva hora, fecha y lugar en el que se realizará el partido. El costo por el lugar, árbitro y vocalía deberá ser asumido por los dos equipos. Al final del partido, los dos capitanes presentarán a la Comisión Organizadora un oficio adjuntando la hoja de vocalía y estableciendo su conformidad con los resultados que se exponen en la misma.

En caso de que los equipos no se presentasen en cancha a la hora estipulada por la Comisión Organizadora sin haber comunicado un acuerdo para el cambio de fecha, no se acreditarán puntos a ningún equipo y se aplicará una multa de \$50,00 dólares a los dos equipos y 1 (un) punto menos de los obtenidos o por obtener por cada equipo en el campeonato.

Art.36.- Si un equipo decidiera retirarse de la competición una vez que ya ha iniciado el campeonato tendrá una multa de \$100.

CAPÍTULO V DE LOS VOCALES

Art.37.- El vocal será contratado por la Comisión Organizadora.

Sus obligaciones son:

- a) Colaborar con el árbitro de la mejor manera posible.
- b) Receptar físicamente y resguardar el documento de identificación de los jugadores titulares y/o alternantes que participen en cada uno de los partidos.
- c) Impedir la actuación de jugadores mal uniformados, en estado etílico y sin presentación física de la credencial institucional o documento de identificación.
- d) Controlar los cambios, así como el ingreso de jugadores para completar el número mínimo establecido.
- e) Hacer constar en la hoja de vocalía todos los incidentes que ocurrieren durante o después del partido, dentro o fuera de la cancha y de ser requerido enviar un informe ampliado a la Comisión Organizadora.
- f) Una vez finalizado el partido y se haya emitido el informe del árbitro, hacer firmar a los capitanes de los 2 equipos el acta de juego, en caso de negativa por parte de alguno de ellos, éstos deberán dejar constancia por escrito en la vocalía dentro de observaciones de las razones de la inconformidad. En caso de no firmar un capitán y tampoco detallar el motivo de su negativa se entenderá como aceptada la información detallada en la hoja de vocalía.
- g) El vocal receptará los balones de cada equipo antes de cada partido, en caso que un equipo no presente balón deberá constar en la vocalía.
- h) Tomar nota del tiempo de espera para la iniciación de un partido e informar al señor árbitro.

Art.38.- Los señores miembros de la mesa de control, Comisión Organizadora, dirigentes y funcionarios de la Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado, que por presión o exigencia de directivos o cualquier integrante de los equipos

participantes en un encuentro se vieren insultados, agredidos, deberán EXPONER DE MANERA CLARA EN SU INFORME los hechos sucedidos e identificar a los dirigentes y/o deportistas para que puedan ser sancionados de acuerdo a lo que determine la Comisión Organizadora.

Art. 39.- Un jugador será sancionado lo que reste del campeonato y no podrá participar de los juegos nacionales del presente año, siempre y cuando conste en la vocalía los siguientes casos:

- a) Por agredir físicamente al árbitro, a otros jugadores o barras, miembros de la Comisión Organizadora, entendiéndose como agresión a cualquier contacto físico premeditado cuerpo a cuerpo o con cualquier tipo de objeto.
- b) Por iniciar o causar una gresca de poca o gran magnitud entre compañeros, rivales o miembros de las barras.
- c) Por cometer actos obscenos ya sea a través de palabras, acciones o gestos.

Para efectos de este artículo se considerará como agresión a cualquier golpe deliberado que fuera realizado con puntapié, cabezazo, rodillazo, codazo, golpe de puño o con cualquier tipo de objeto que no necesariamente provoque heridas graves o que no requieran atención médica o que no revistan gravedad.

La sanción impuesta mediante este artículo no podrá ser apelada bajo ningún motivo

Art.40.- Una vez que se inició un partido, este no podrá ser suspendido excepto por caso fortuito o fuerza mayor, según el buen criterio del árbitro y del vocal de turno en concordancia con lo que pueda determinar la Comisión Organizadora.

Art.41.- El vocal estará a cargo de los balones de cada equipo, priorizando en todo momento el desarrollo del juego dentro de la cancha.

CAPÍTULO VI DEL ARBITRAJE

Art.42.- Los árbitros son la máxima autoridad dentro del campo de juego y sus alrededores, sus decisiones deberán respetarlas todos por igual (deportistas, dirigentes, cuerpo técnico, hinchas, etc.), será la única persona que se encargue de dirigir desde el inicio hasta el final del encuentro.

Art.43.- Es atribución de los árbitros suspender un encuentro por razones técnicas o disciplinarias, en concordancia con lo que disponga la Comisión Organizadora.

Art.44.- Si los árbitros suspenden un encuentro por alguna razón de impedimento físico, el mismo podrá ser reiniciado con la conducción de otro árbitro y/o persona capacitada que designe la Comisión Organizadora.

Art.45.- De comprobarse de que el árbitro se presente a dirigir en estado etílico o con olor a bebidas alcohólicas, los capitanes de los equipos deberán hacer constar al delegado de la Comisión Organizadora, el mismo que deberá prescindir de sus servicios y designar a otro árbitro. El árbitro en cuestión tendrá una multa de \$50.

Art.46.- Los árbitros no deberán ser agredidos de obra, antes, durante o después del encuentro, quienes lo hicieran serán sancionados por la Comisión Organizadora:

- a) El señor árbitro que no realice correctamente el informe en la planilla (entendiéndose; como borrones, manchones, etc.) serán cuestionados y sancionados con una multa de \$10.

- b) El árbitro que no envíe el informe ampliado que solicite la Comisión Organizadora, en forma inmediata, será sancionado con una multa de \$10.

Art.47.- En la fase de clasificación se decidirá como determina las reglas de la FIBA; esto es: la clasificación de los equipos se establecerá de acuerdo a su historial de victorias y derrotas, otorgando dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido perdido y cero (0) puntos por partido perdido por incomparecencia y una multa de \$50 dólares.

D.1.1 Si hay dos equipos igualados en la clasificación, se utilizará el resultado de los partidos disputados entre ellos para determinar su orden.

Interpretación: Lo primero que se hace es quien gana a quien, si hay un solo partido, pero si hay dos partidos jugados entre si y empatan en puntaje se hace la diferencia del gol promedio entre los dos partidos jugados.

D.1.2 Si hay más de dos equipos igualados en la clasificación, se establecerá una segunda clasificación teniendo en cuenta sólo el resultado de los partidos disputados entre los equipos empatados.

Interpretación: Si hay tres o más equipos empatados en puntaje para la clasificación, se hace la diferencia del gol promedio entre los tres equipos o más equipos empatados en los partidos jugados entre ellos.

D.1.3 Si sigue habiendo equipos empatados después de establecerse esta segunda clasificación, se utilizará el promedio de puntos para determinar el orden, teniendo en cuenta únicamente el resultado de los partidos disputados entre esos equipos.

D.1.4 En caso de que continúe habiendo equipos empatados, el orden se establecerá utilizando el promedio de puntos del resultado de todos los partidos disputados en el grupo.

D.1.5 Si en cualquier fase, aplicando los criterios anteriores, un empate múltiple se reduce a un empate entre dos equipos, se aplicarán los procedimientos D.1.1 y D.1.2.

Excepción:

Si solamente tres equipos toman parte en una competencia y la situación no puede ser resuelta siguiendo los diferentes pasos especificados arriba (el gol promedio por división es idéntico), entonces los puntos logrados determinarán los lugares en cuanto al procedimiento de los equipos serán clasificados de acuerdo a los resultados de los partidos ganados/perdidos que se interpreta de la siguiente manera:

Ejemplo:

Resultados entre A, B, C:

A vs. B 82-75

A vs. C 64-71

B vs. C 91-84

Equipos Partidos

Jugados

Ganados

Perdidos

Puntos Diferencia de Gol

Gol Promedio

A 2 1 1 3 146 : 146 1.000

B 2 1 1 3 166 : 166 1.000

C 2 1 1 3 155 : 155 1.000

Por lo tanto:

1ro B - 166 puntos logrados

2do C - 155 puntos logrados

3ro. A - 146 puntos logrados

Art. 48.- Las resoluciones de la Comisión Organizadora deberán constar con la firma de al menos dos de sus miembros, y podrán ser puestos en conocimiento de los representantes de los equipos vía correo electrónico.

CAPITULO VII

DEL SISTEMA DE CAMPEONATO MATRIZ

Art. 49.- La Comisión Organizadora definirá la modalidad de campeonato más idónea una vez que concluya la fase de inscripciones de los equipos.

Art. 50.- Los 3 equipos mejor puntuados del Campeonato de Matriz clasifican al campeonato nacional del presente año; en el caso que uno de los tres equipos mejor puntuados no pueda asistir a dicho evento, podrá participar el equipo siguiente en la tabla de clasificación final.

Art. 51.- De existir empate en los partidos de la primera ronda, del cuadrangular final y de la final del campeonato, se jugarán 2 tiempos adicionales de 5 minutos cada uno, de persistir el empate, se jugará otro periodo de 5 minutos, hasta que se establezca la diferencia y se defina al ganador.

Art. 52.- La Comisión Organizadora, en todo caso, será quien establezca el sistema de campeonato y su forma de ejecución y finalización, una vez que se concluya con el proceso de inscripciones.

CAPITULO VIII DE LOS PREMIOS

Art. 53.- Se entregarán trofeos y medallas a los integrantes de los equipos que ocupen el primero, y segundo lugar; trofeo al tercer puesto, así como a la mejor basquetbolista y al mejor basquetbolista.

CAPITULO VIII DE LA INAUGURACIÓN

Art. 54.- La inauguración del Campeonato se realizará el sábado **11 de julio de 2026**, en las instalaciones de *Club Social de Aerotécnicos de la FAE, ubicado en Av. Abdón Calderón Lote 29, antigua vía Amaguaña, sector Colegio La Salle*, a partir de las 9h00.

Art. 55.- Los equipos deberán presentarse a la inauguración a la hora señalada, con por lo menos cinco (5) jugadores correctamente uniformados; en caso de que un equipo desfile con menos de cinco (5) jugadores será sancionado con una multa con \$100; valor que deberá ser cancelado antes de la primera fecha, caso contrario el equipo no será habilitado.

CAPITULOS IX DISPOSICIÓN GENERAL

Art. 56.- Este reglamento no podrá ser derogado ni modificado durante el desarrollo del presente campeonato.

El presente reglamento fue aprobado por la Comisión Organizadora y los representantes de deportes de cada equipo, a los 06 días del mes de julio de 2026.